



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 55

20 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0056** Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre defensa cultural del silbo gomero Página 1

**11L/PNLP-0057** Del **GP VOX**, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario Página 3

**11L/PNLP-0058** Del **GP Mixto**, sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0005** Del **GP Mixto**, sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis Página 7

**11L/PNLC-0006** Del **GP Popular**, sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde Página 10

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**11L/I-0010** Del **GP Socialista Canario**, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 11

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0056** Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre defensa cultural del silbo gomero  
(Registros de entrada núms. 202410000002029, 202410000002031 y 202410000002034, de 6/2/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### 2.1. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre defensa cultural del silbo gomero

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados D. Casimiro Curbelo Curbelo, D. Jesús Ramón Ramos China y D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, “Defensa cultural del silbo gomero”, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El silbo gomero, de origen prehispánico, creado por la increíble inventiva de los gomeros como un método de comunicación singular para salvar las distancias con sus vecinos, sobrevivir al aislamiento y mantenerse unidos como pueblo durante muchos siglos, constituye un lenguaje silbado, el único del mundo plenamente desarrollado y practicado por una comunidad numerosa basado en un sistema fonológico integrado por seis unidades que no varían y que permiten, a través de sus combinaciones, por su tono, su interrupción o continuidad, transmitir palabras en lengua española, de una forma que le ha valido la merecida consideración de ser incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad<sup>1</sup> desde el año 2009 por la Unesco (recientemente se ha añadido a la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia uno en Turquía).

La diferencia del silbo gomero y su valor patrimonial es muy notable con respecto a otros usos silbados dedicados únicamente a expresar distintas llamadas dentro de la actividad del pastoreo, que son usuales en todo el mundo. Ya que el silbo gomero, si es, como lenguaje silbado articulado legado de silbador a silbador y que se sigue usando hoy en día de forma usual por muchos gomeros que orgullosos lo practican y que con dedicación y esfuerzo lo han mantenido salvaguardado y evolucionado durante siglos.

Ya que el silbo gomero conlleva no solo una alta complejidad para la reproducción silbada, también implica mantener la estética, el posicionamiento adecuado de las manos, y que se transmita a las nuevas generaciones de la misma manera tradicional con la que siempre se ha transmitido y con los métodos académicos y pedagógicos adecuados, para que este lenguaje, tan propio de la isla de La Gomera, no se pierda ni se transforme a través de la perversión del método por parte de personas que no sienten respeto por este patrimonio cultural inmaterial.

Para salvaguardarlo y difundirlo Canarias se dotó de normas como los decretos 46/1993, de 26 de marzo, y 310/1993, de 10 de diciembre, en los que se recogía la necesidad de que en los currículos de las etapas educativas obligatorias se incluyera el silbo gomero en el patrimonio y cultura canaria, su inclusión como integrante del patrimonio etnográfico de Canarias en el artículo 73.2 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, o la propia orden de julio de 1999, que regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera, que concreta los contenidos e indicadores de evaluación para impartirlo en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la isla colombina.

Con un avance notable como fue el Proyecto EnSeñas del Gobierno de Canarias, y gracias a la generosidad de los gomeros y gomeras compartiendo su patrimonio, se consiguió la impartición del silbo gomero a todas las islas del archipiélago como parte de la potenciación de contenidos canarios de forma voluntaria. Una cuestión que dio la voz de alarma sobre el problema del intrusismo, las réplicas no autorizadas y el peligroso perjuicio patrimonial que supone su impartición por quienes no están facultados para ello correctamente.

Por eso, se tuvo que requerir la homologación de quienes impartían silbo gomero para que no se pervirtiera el silbo, ya que con esta iniciativa afloró mucho “experto” que trataba de aprovecharse de las oportunidades laborales y económicas que supone el silbo gomero, por lo que se tomaron medidas para resolverlo.

<sup>1</sup> <https://ich.unesco.org/es/RL/el-silbo-gomero-lenguaje-silbado-de-la-isla-de-la-gomera-islas-canarias-00172>

La defensa del silbo gomero se ha llevado más allá de la mano de los silbadores y las instituciones. Por eso, el legislador ha previsto su protección en la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, recogerlo de forma expresa también en el artículo 106, letra a). Además, la protección de este bien aparece recogida también de forma expresa en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía, por el que nos obliga a todos los ciudadanos canarios y, lógicamente, a aquellos responsables de defender el patrimonio de nuestra tierra, como es el Gobierno de Canarias.

El silbo gomero es el lenguaje silbado articulado más estudiado, alcanzando hitos incluso en el mundo académico al crearse la cátedra cultural del silbo gomero que tanto impulso ha dado al silbo gomero en Canarias.

El esfuerzo común llevó, el 6 de agosto del 2020, a que el Cabildo Insular de La Gomera remitiera a la Dirección General de Patrimonio un dossier completo, justificativo de la solicitud de esta declaración. Además esta solicitud estaba suscrita por la comunidad de portadores del silbo de La Gomera.

Una solicitud que fue suscrita por numerosos miembros de la comunidad portadora del silbo gomero, a la que se unió también, más tarde, la Asociación Cultural Silbo Gomero, que iba acompañada de la memoria, de toda la documentación que avala el rigor científico de la propuesta que se pretende, del mismo modo que la declaración y la justificación de que esta manifestación cultural va más allá de los propios límites de la isla de La Gomera y que alcanza los de toda Canarias.

En definitiva, este bien patrimonial tiene todos los beneplácitos en todos los instrumentos y leyes de esta comunidad autónoma y en su condición de patrimonio inmaterial de la humanidad en las leyes de España y la Unesco para que se concluya el trámite del expediente como bien de interés autonómico del silbo gomero. Un expediente que acaba de aprobarse definitivamente después de tantos años de trabajo técnico e impulso político, por lo que hay que darnos la enhorabuena como canarios.

Sin embargo, el silbo gomero ha tenido tal alcance y éxito en su difusión y promoción que ha generado oportunidades económicas y laborales sin precedentes, de las que muchos se quieren aprovechar sin pensar en el grave daño patrimonial que provocan, que podría llegar incluso a comprometer la declaración de la Unesco de patrimonio cultural de la humanidad.

Ya sea oportunidades de rédito académico u económico como formadores sin titulación, ya sea porque el silbo gomero ha supuesto incluso un reclamo turístico de éxito. Lo cierto es que en los últimos años han comenzado a proliferar, en varias islas, y por varias personas y colectivos, iniciativas que quieren dar a entender que cada isla tiene su lenguaje silbado, o que su silbo es el “auténtico”, llegando incluso a denominarlo silbo canario para tratar de menoscabar y disfrutar del rédito internacional que tiene el silbo gomero.

Esta actitud pone en peligro cientos de años de esfuerzo de salvaguarda del silbo gomero y tira por la borda el rigor científico y etnográfico que ha llevado al silbo gomero a cumplir con todos los tramites e informes técnicos para llegar al grado de protección deseado que se consumará con su próxima declaración como BIC autonómico.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario ASG propone la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1) *La declaración del silbo gomero como bien de interés cultural autonómico garantice las medidas especiales de protección que aseguren la salvaguarda patrimonial del silbo gomero como único lenguaje silbado de Canarias, desincentivando y sancionando si hiciera falta las actuaciones contrarias a esta realidad.*

2) *Solicitar a las instituciones competentes que analicen y corrijan los riesgos a los que el silbo gomero está sometido como patrimonio cultural inmaterial, siguiendo los planes de salvaguarda de estos patrimonios del Gobierno de España<sup>2</sup> y la Unesco<sup>3</sup>.*

En Canarias, a 6 febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

#### **11L/PNLP-0057 Del GP VOX, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario**

*(Registro de entrada núm. 202410000002032, de 6/2/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**2.2. Del GP VOX, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario**

<sup>2</sup> <https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial.html>

<sup>3</sup> <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-salvaguardia-del-patrimonio-cultural-inmaterial>

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.  
Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado Javier Nieto Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, “Para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario”, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los Estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario.

Entre ellas destacan la estrategia de la Granja a la Mesa y la estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto local frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos canarios. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español y por yuxtaposición al canario, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras al borde de la desaparición por el aumento de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países, especialmente de Marruecos, que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo y en especial al canario, al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos canarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos gobiernos de España y de Canarias en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores canarios, hasta el punto de llevar a muchos productores al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un “mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050”.

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos, españoles y canarios. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de Canarias y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los canarios.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites, Bruselas, alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria y hacernos dependientes de terceros países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX de Canarias eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía canaria, en especial el sector primario.*

*1. Promover, en el ámbito de sus competencias, la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la estrategia de la Granja a la Mesa y la estrategia por la Biodiversidad.*

*2. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.*

*3. Tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.*

*4. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países, en especial con Marruecos, para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.*

*5. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.*

En Canarias, a 6 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0058 Del GP Mixto, sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato**

(Registro de entrada núm. 202410000002252, de 9/2/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Mixto, sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día a día de cualquier sociedad, con independencia del modelo de Estado y de la estructura política en el que se incardine, está condicionado por la economía, de manera que la relación de los gobiernos y los individuos con el más extendido sistema sobre el que se asienta aquella, el dinero (o su ausencia), es tan estrecha como inevitable.

El dinero, como método de pago y cobro de los intercambios económicos, está presente en la vida cotidiana de las personas, de manera que la adquisición de conocimientos básicos financieros constituye una garantía para el acierto en la toma de decisiones, especialmente en el ámbito de la economía familiar.

La propia OCDE tutela desde hace años una red internacional de educación financiera (INFE, por sus siglas en inglés), que define a esta última como “una combinación de concienciación, conocimientos, capacidades, actitudes y comportamientos para tomar decisiones acertadas y, en última instancia, conseguir un bienestar financiero personal”.

Precisamente, la Comisión Europea y la OCDE-INFE publicaron, el 11 de enero de 2022, un marco conjunto de competencias financieras para personas adultas, dado que “el grado de cultura financiera de las personas sigue siendo bajo, por lo que es una prioridad para los responsables políticos y otras partes interesadas de la UE”.

El 23 de septiembre de 2023 hicieron lo propio con un marco de competencias para jóvenes y niños, en la convicción de que esos conocimientos deben transmitirse desde edades muy tempranas y estar incluidos en el currículo educativo de las diferentes etapas.

El marco pretende, entre otros aspectos, impulsar el desarrollo e implementación de las estrategias nacionales en educación financiera y la integración de elementos de educación financiera en los currículos de Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato. La Comisión ha empezado ya a trabajar por la adopción de este marco en colaboración con los Estados miembros y prestará apoyo logístico a quienes se adhieran al mismo.

El hecho de que se trabaje específicamente con la población más joven se explica, en palabras de la actual comisaria responsable de Servicios Financieros de la UE, Mairead McGuinness, en que “nuestra relación con el dinero empieza a una edad muy temprana y los hábitos creados cuando somos jóvenes los mantenemos a lo largo de nuestra vida (...). En una época de creciente digitalización financiera y de grandes problemas económicos, tales como la persistencia de una elevada inflación, reviste aún más importancia tener un comportamiento inteligente en materia financiera”.

Además, tal y como ha observado la propia OCDE y recoge el informe “¿Por qué educar en economía familiar y empresarial?”, elaborado por la consultora PwC y la fundación Contea, “fomentar en las escuelas la cultura del ahorro, el uso responsable de los productos financieros y la planificación económica es esencial para que las futuras generaciones sepan gestionar la economía tanto personal como empresarial, siendo, por otro lado, los países con

mejor formación económico-financiera los que tuvieron repercusiones más leves frente a la gran recesión de 2008, con caídas acumuladas del PIB inferiores al 4%”.

El informe, que evalúa la situación en las aulas de España y enumera diversas acciones aplicables en el sistema educativo, apuesta también por la introducción de la misma como materia curricular, con vistas a mejorar la formación de la ciudadanía.

Una formación que, según la última encuesta de competencias financieras elaborada por el Banco de España entre personas de 18 y 79 años, se encuentra por debajo de la media de los países europeos. Por comunidades autónomas, Canarias ocupa el puesto undécimo de entre las 17 comunidades autónomas.

Esta circunstancia es aún más desalentadora si se consideran los resultados del informe PISA, que colocan a los alumnos canarios a la cola en matemáticas y, por tanto, sin los conocimientos necesarios para mejorar esas competencias financieras a futuro.

Y mientras la formación es deficiente, los riesgos para los jóvenes se acrecientan, debido sobre todo a la digitalización y a la facilidad de acceso a los mercados financieros y a productos bursátiles complejos o a los criptoactivos, mercados a los que se acercan muchas veces como si se tratara de casinos *online*.

En Canarias, la educación financiera en la ESO y el Bachillerato tiene carácter opcional. En 3.º de la ESO, la materia “Economía personal y social” se elige de entre otras cuatro y se imparte dos horas a la semana. En 4.º de la ESO, “Economía y Emprendimiento” se oferta como opcional dentro de la opción C, con tres horas a la semana. En 1.º de Bachillerato, se oferta “Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial” como materia opcional en la modalidad general con cuatro horas semanales.

En el caso de la FP, y más allá de las familias profesionales con vinculación directa con la gestión empresarial o el comercio, solo se oferta con carácter transversal la materia Empresa e iniciativa emprendedora, que se imparte durante dos trimestres en el segundo curso, tres horas a la semana.

El carácter opcional de la materia en la Enseñanza Secundaria y Bachillerato, su inexistencia en Primaria y su escasa configuración en FP aconsejan la adopción de medidas a diferentes niveles para reforzar la educación financiera en las aulas. Por un lado, a nivel estatal, promoviendo modificaciones normativas en la Educación Primaria y, por otro, a nivel autonómico, aprovechando el 40% del diseño curricular que la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, otorga a las comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Solicitar al Gobierno de España su adhesión al Marco Competencial de Educación Financiera elaborado por la Comisión Europea y la OCDE y, en consecuencia, a impulsar las modificaciones normativas que permitan impartir la asignatura Educación Financiera como materia troncal en la Educación Primaria.*

2) *Promover, entretanto, la adaptación curricular del área de Matemáticas de Educación Primaria en el ámbito de la comunidad autónoma, al objeto de reforzar el bloque de saberes vinculado con la competencia emprendedora, aprovechando el diseño del citado marco competencial.*

3) *Reforzar la presencia curricular de las materias relacionadas con la educación financiera en Secundaria, Bachillerato y FP, de manera que se pueda iniciar su impartición en los cursos 1.º y 2.º de la ESO y se amplíe a 2.º de Bachillerato la oferta de la materia Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, así como extender al primer curso de los ciclos de FP la asignatura Empresa e Iniciativa Emprendedora.*

En Canarias, a 9 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0005 Del GP Mixto, sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis**

*(Registro de entrada núm. 202410000001490, de 25/1/2024)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

3.1. Del GP Mixto, sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración irregular es entendida como la entrada o permanencia en un país de forma ilegal, de acuerdo con su normativa nacional o internacional de aplicación sobre extranjería. Las personas migrantes que optan por vías irregulares suelen ser víctimas de las paupérrimas condiciones socioeconómicas de sus países de origen y escapan de la pobreza, la violencia o la persecución política por medios tan arriesgados como las pateras o cayucos.

La inmigración irregular es un fenómeno complejo que afecta a todo el mundo, y Canarias no es una excepción. De hecho, la ruta atlántica se ha convertido en una de las más utilizadas y mortíferas del mundo. En los últimos años, el archipiélago ha experimentado un aumento significativo de las llegadas irregulares de personas migrantes, lo que ha generado un debate social y político sobre cómo abordar este fenómeno.

No hay un único factor que haya contribuido a ese aumento, sino que este responde a un contexto geopolítico convulso, denominado “VUCA”<sup>4</sup>. África ha sido una de las regiones más inestables e inseguras del mundo, con constantes guerras, dictaduras y cambios de gobierno mediante procesos no democráticos que han propiciado la aparición de múltiples Estados fallidos que son incapaces de promover políticas de desarrollo en sus países o generar un clima de convivencia democrática con instituciones transparentes.

Según la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC), “el África subsahariana está experimentando una de las crisis alimentarias más alarmantes de las últimas décadas, tanto por su gravedad como por su alcance geográfico. Alrededor de 146 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria aguda y necesitan ayuda humanitaria urgente”. Esta crisis alimentaria se ha agravado con la guerra de Ucrania puesto que en 2020 los países africanos importaron productos agrícolas por un valor de 4.000 millones de dólares de los cuales el 90% era trigo. La guerra ha producido una subida en los cereales sin precedentes que está generando una inflación en muchos países africanos que no pueden soportar.

En este marco, también se está generando en África una crisis financiera y de endeudamiento que está poniendo en riesgo la capacidad de cumplimiento de los países africanos con sus acreedores. Según el informe de Naciones Unidas *El impacto de la guerra en Ucrania sobre el desarrollo sostenible en África*, “podría aumentar la desigualdad porque los altos precios de los alimentos y los combustibles suelen afectar más a los hogares más vulnerables. Un acceso reducido a la electricidad y al combustible para cocinar haría que más hogares fueran multidimensionalmente pobres, mientras que la reducción de los presupuestos puede hacer que los hogares se deshagan de sus activos, reduciendo así su capacidad para protegerse de futuras crisis”.

De acuerdo con el contexto general anterior y sin entrar al fondo de las múltiples cuestiones que afectan a la inmigración dentro de la denominada “ruta atlántica”, las últimas estadísticas actualizadas del año 2023 lo confirman como el año con más llegadas contabilizadas desde la “crisis de los cayucos” de 2006, cuando se produjeron 31.678 llegadas de personas inmigrantes a Canarias.

2023 será recordado como el año en que Canarias vivió la mayor presión migratoria hasta la fecha, con la llegada a las islas de 39.910 personas en unas 610 embarcaciones. El colectivo Caminando Fronteras calcula que 6.007 personas han fallecido en su trayecto hacia el archipiélago, una cifra inédita que triplica la registrada el año anterior.

La isla de El Hierro ha sido la más afectada por la presión migratoria con la llegada de 14.523 personas, 320 de las cuales llegaron en una misma embarcación, en la que es hasta la fecha la patera con más migrantes arribada a Canarias.

El pueblo de La Restinga ha sido, sin duda, el más tensionado por el fenómeno, puesto que la mayoría de las pateras y cayucos acaban siendo remolcados o guiados hasta este pueblo pescador del sur de la isla.

4 VUCA es un acrónimo utilizado para describir o reflejar la volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad de condiciones y situaciones.

La situación llegó a ser tan dramática en La Restinga que, en algún momento, llegaron a acumularse unas 30 pateras, hacinadas y semihundidas en el muelle, que quedó completamente inutilizado. Tal es así que muchos días los pescadores, los usuarios de los clubes de buceo y los turistas solo tenían una única escalera que debían compartir para las maniobras de embarque y desembarque.

Fueron constantes las imágenes del muelle de La Restinga a nivel estatal con cientos de personas que no paraban de llegar en búsqueda de un futuro mejor. Tal era la gravedad que la plácida y tranquila vida del pueblo de La Restinga se convirtió en un continuo ajeteo de guaguas que trasladaban a las personas migrantes, ambulancias, policía, guardia civil, Salvamar, periodistas...

La degradación de las instalaciones del muelle fue evidente y con ello también se degradó la economía de un pueblo que vive del turismo, de la pesca y del buceo. De golpe, sus sectores económicos clave estaban siendo afectados por el colapso en su muelle y por las imágenes desgarradoras de una realidad que afecta directamente al turismo vacacional.

En términos económicos, La Restinga, a pesar de tener una población de unas 677 personas, es uno de los motores económicos de la isla de El Hierro. Este pequeño enclave cuenta con una cofradía de pescadores y una cooperativa, "Pesca Restinga", con más de cuarenta pescadores, siete centros de buceo, 106 establecimientos turísticos alojativos con unas 466 plazas, 13 establecimientos turísticos de restauración, y una prominente actividad científica y turística de avistamiento de cetáceos<sup>5</sup>. En definitiva, son varios millones de euros que se generan de forma directa con las tres grandes actividades económicas derivadas de la pesca, el turismo y el buceo, así como más de cien empleos directos y otros tantos indirectos.

La Restinga ha vivido estoicamente una situación que, si se hubiera producido en otro lugar, probablemente habría ocasionado altercados o alteraciones del orden público. Los lugareños se han solidarizado con este drama migratorio y no merecen el maltrato de las Administraciones públicas. En la actualidad, La Restinga presenta las siguientes deficiencias:

- Continúa con unos pantalanes en mal estado y sus usuarios siguen pagando por un servicio que no se presta en condiciones.
- La Cooperativa de Pesca Restinga ha abierto recientemente una pescadería para la venta al menor, que ha clausurado por el uso del muelle para la atención de las personas migrantes.
- Los centros de buceo y pescadores, cuando hay colapso de pateras y cayucos en el muelle, apenas pueden realizar las labores de atraque y desembarque, con los perjuicios que ello ocasiona.
- Los centros alojativos han visto canceladas muchas de las reservas que tenían fruto de la presión migratoria que sufre La Restinga.
- Los bares y restaurantes de La Restinga están viendo mermada su cifra de negocio por la pérdida de potenciales clientes derivados del turismo y el buceo.

La situación, lejos de remediarse en el 2024 ha seguido con la tónica del año anterior, de hecho, en lo que va de año, han arribado a nuestras costas más de 2.500 personas, por lo tanto, la situación de emergencia y de urgente necesidad para intervenir por parte del Gobierno de Canarias es más que consecuente, tal y como permite el artículo 46.1 de nuestro Estatuto de Autonomía: "En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar normas con rango de ley, que recibirán el nombre de decretos leyes". De hecho, la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional (véase Sentencias 93/2015, de 14 de mayo, FFJJ 3 a 6; 104/2015 de 28 de mayo, FJ 4; y 38/2016, de 3 de marzo, FJ 2, entre otras) avalan la promulgación de este tipo de normas en casos como el presente donde se da una situación habilitante como es la urgente y extraordinaria crisis migratoria que sufre Canarias y especialmente la isla de El Hierro.

En definitiva, La Restinga y la isla de El Hierro han sufrido en 2023 la mayor presión migratoria, que ha sobrepasado la capacidad de la isla a nivel asistencial, alojativo y sanitario. Sin embargo, no se han articulado medidas económicas destinadas a paliar los efectos de esta crisis.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Promulgar un decreto ley, habida cuenta de la extraordinaria y urgente necesidad que existe por la crisis migratoria, que declare la situación de emergencia en Canarias para que se puedan desarrollar medidas excepcionales allí donde la presión migratoria sea superior a las capacidades de la Administración competente como es el caso de la isla de El Hierro.*

2) *Promover, desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, la adecuación del muelle de La Restinga con la reparación de los pantalanes, mejora de los atraques, asfaltado del muelle y mejora de sus instalaciones en general. Utilizando, gracias a la declaración de emergencia, los trámites adecuados a tal declaración que contempla el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.*

En Canarias, a 25 de enero de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

5 Datos del 15/4/2020 facilitados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

**11L/PNLC-0006 Del GP Popular, sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde**

(Registro de entrada núm. 202410000002069 de 7/2/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

3.2. Del GP Popular, sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde”, a instancia del diputado Juan Manuel García Casañas para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2002 las familias de las viviendas de protección oficial del Puerto de La Estaca, en El Hierro, tuvieron que ser evacuadas debido a los desprendimientos de tierra que se produjeron desde la ladera situada sobre la carretera que discurre por la trasera de las citadas viviendas. Los desprendimientos provocaron daños de diversa índole que hicieron que dichas viviendas se determinaran como inhabitables.

El Cabildo Insular de El Hierro asumió el realojo provisional de las familias afectadas en pisos de alquiler y en el año 2012, 10 años más tarde, los vecinos de la barriada del Puerto de La Estaca recibían por parte del Gobierno de Canarias, Cabildo de El Hierro y alcalde de Valverde las llaves de las nuevas viviendas de protección oficial construidas a pocos metros de la antigua barriada del Puerto de la Estaca, de la que habían sido evacuados.

Actualmente, y después de 21 años del desalojo de las familias de sus viviendas, las condiciones de seguridad han mejorado considerablemente tras las obras del nuevo Puerto en La Estaca, pantalanés, adecuación de la playa del Varadero y, sobre todo, la mejora de la vía de acceso a la zona portuaria con la fijación de la ladera y los taludes garantizando la seguridad y minimizando, mediante fijación de redes metálicas y otros elementos especiales, los riesgos de desprendimientos.

Estas mejoras en la seguridad de la zona hacen necesario la necesidad de estudiar e impulsar la rehabilitación de las viviendas afectadas en el año 2002 en el Puerto de La Estaca, ya que contribuirían a cubrir las necesidades habitacionales de familias herreñas del municipio de Valverde.

Su rehabilitación permitiría dar la opción de volver a estas viviendas a aquellas familias y vecinos desalojados que así lo quieran y ampliar la oferta de vivienda al sumar al parque de vivienda pública las viviendas recuperadas.

En los últimos 10 años solo se han construido y adjudicado 24 viviendas protegidas en el municipio de Valverde y según información oficial del Gobierno de Canarias en el año 2022, en la isla existían 120 familias inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, se inicien los trámites legales pertinentes para revertir a su origen las viviendas desalojadas en la antigua barriada del Puerto de La Estaca y rehabilitar las mismas con el objetivo de ponerlas a disposición de los vecinos y familias demandantes de vivienda pública del municipio de Valverde.*

En el Parlamento de Canarias, a 7 de febrero de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**11L/I-0010** *Del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos*  
(Registro de entrada núm. 202410000002495, de 14/2/2024)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### 16. INTERPELACIONES

16.1. Del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación del Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos y en ello en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Después de un complejo periodo económico derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que continuó con las consecuencias de la guerra de Ucrania, y de acuerdo con los datos contenidos en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, el PIB real de Canarias crecerá un 3,9% en 2023 y seguirá una senda de desaceleración hasta 2026, de modo que en 2024 crecerá un 2,0%, en 2025 un 1,7% y en 2026 un 0,9%. Y en correlación con esta desaceleración del PIB real se prevé una moderación del ritmo de crecimiento del empleo y de las horas trabajadas, lo que permitirá ir reduciendo la tasa de paro, pero cada vez a ritmo más lento. Unas previsiones que se realizan en un contexto marcado por los datos extraordinariamente positivos en materia de empleabilidad y de afiliación a la Seguridad Social.

Sin embargo, el proceso inflacionario nacional e internacional surgido de los acontecimientos descritos, que inicialmente se sustentó en problemas de suministro de algunas materias primas energéticas y alimentarias, ha acabado trasladándose al conjunto de la cesta de consumo, corroyendo el positivo crecimiento de los salarios experimentado por la implementación de políticas de progreso por parte del Gobierno de España.

Pero debe advertirse, además, que el crecimiento de los precios no solo ha encarecido la cesta de la compra en Canarias, afectando principalmente a la capacidad adquisitiva de los salarios de las familias de rentas bajas y medias, sino que ha incrementado notablemente el coste de las hipotecas, lo que incide aún más en la capacidad adquisitiva de dichas familias.

Y si bien ha habido en los últimos meses una moderada contención de la inflación, los motivos descritos exigen la adopción de medidas que ayuden a las familias a hacer frente al deterioro de su capacidad adquisitiva.

En este punto cabe traer a colación lo dispuesto en el acuerdo de gobernabilidad suscrito por Coalición Canaria y Partido Popular, con fecha 6 de junio de 2023, en el que ambas organizaciones apuestan por “revisar la política fiscal para que sea un instrumento, también de ayuda, a la reactivación económica y sin poner en peligro los servicios públicos esenciales”, dedicando un apartado dirigido a “aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente”.

Sin embargo, hasta la fecha, la única medida de alcance en materia fiscal adoptada por el actual Gobierno de Canarias ha sido la bonificación, por vía de urgencia, la bonificación al 99% de la cuota tributaria del impuesto de

sucesiones y donaciones, dirigida a beneficiar en exclusiva a las rentas altas del archipiélago y articulada bajo el pretexto de que nuestro país se encuentra inmerso en una crisis inflacionaria.

A esta medida contraria a la progresividad y a la equidad fiscal se une la inexistencia de políticas económicas dirigidas a paliar los problemas estructurales de nuestro tejido productivo, a fomentar la diversificación de la economía canaria y a dar respuesta a los problemas reales de la mayoría social de Canarias.

En definitiva, durante los primeros seis meses de gobierno, y una vez tramitados y aprobados por los grupos parlamentarios que sustentan al actual Gobierno de Canarias los primeros presupuestos de la XI Legislatura, no se advierten, ni siquiera en el horizonte más inmediato, medidas dirigidas a ayudar a las familias, a la clase media trabajadora de las islas, ni tampoco a los que tienen menos recursos o a los que tienen más necesidades económicas.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelemos al Sr. vicepresidente y consejero Economía, Industria, Comercio y Autónomos para conocer las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables.*

En Canarias, a 14 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias